



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 1888 DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CONVOCATORIA 2012.

JECK/COJ/RGT/CRR/crr.



EXENTA N° 550

CONCEPCION, 07 SEP 2012

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4145 de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea Actividades Presenciales, convocatoria 2012; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 28 de febrero de 2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 144 de fecha 02 de marzo de 2012; el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, suscrito con fecha 04 de septiembre de 2012, por la encargada de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera, y ratificado por el Director Regional, y el Certificado de Ejecución Total suscrito con fecha 04 de septiembre de 2012 por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el Decreto Supremo N° 174 de 2011, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comisiones de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea Actividades Presenciales, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **1888**, titulado "**OCTAVO FESTIVAL DE JAZZ DE LEBU**", cuyo Responsable correspondía a **FULVIO CASANOVA GALLEGOS**, cédula de identidad N° 7.799.733-4, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 28 de febrero de 2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 144 de fecha 02 de marzo de 2012.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera suscrito por la encargada de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del

Biobío, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174 de 2011, del Ministerio de Educación, en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 04 de septiembre de 2012 suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 1888, titulado "**OCTAVO FESTIVAL DE JAZZ DE LEBU**", cuyo Responsable correspondía a **FULVIO CASANOVA GALLEGOS**, cédula de identidad N° 7.799.733-4, correspondiente a la Línea Actividades Presenciales, Convocatoria 2012, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a **FULVIO CASANOVA GALLEGOS**, cédula de identidad N° 7.799.733-4, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIOBIO

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto Folio N° 1888.